



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0082-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Enero del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE

VISTOS:

El Informe N° 0054-2017-MDT-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 0064-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Enero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0038-2017-MDT-OPC-J, de fecha 13 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente N° 00310-2017, de fecha 11 de Enero del 2017, presentado por el Sr. **Santiago Valdiviezo Cruz**, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado CERRO DE LEONES de Tambogrande, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente Registrado 00310-2017, de fecha 11 de Enero del 2017, presentado por el Sr. **Santiago Valdiviezo Cruz**, Presidente del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado CERRO DE LEONES -Tambogrande; hace conocer que con fecha 10 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar.

Que, mediante el Informe N° 038-2016-MDT-OPC-J, de fecha 13 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **Santiago Valdiviezo Cruz** Presidente del Comité de Desarrollo Local del Centro Poblado Cerro de Leones-Zona Tejedores -Tambogrande; señala que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la Nueva Junta Directiva que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0064-2017-MDT-GAJ, de fecha 19 de Enero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 84°.-: **Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos:** establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 0054-2017-MDT-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes de la oficina de Participación Ciudadana y la gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0082-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Enero del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva **Junta Directiva**, del **Comité de Desarrollo Local** del Centro Poblado **CERRO DE LEONES - Zona Tejedores** -Tambogrande.; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• PRESIDENTE:	SANTIAGO VALDIVIEZO CRUZ	DNI. 02867361
• Vice Presidente:	Víctor Raúl Carhuayazo Juárez	DNI. 02833106
• Secretaria de Actas y Archivo:	Mercedes Juárez Panta	DNI.02750782
• Secretario de Organización:	Gladis Juárez García	DNI. 02891124
• Secretario de Economía:	Dania Gloria Ruiz Juárez	DNI. 80478082
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	Praxedes Ortiz Palacios	DNI. 42549189
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Otoniel Juárez Sánchez	DNI. 02892561
• Secretario de Educación:	Mercedes de los Milagros Valdiviezo Cruz	DNI. 40346467
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Blanca Zulema Valdiviezo Juárez	DNI. 74398291
• Secretaria de la Mujer:	Sara Aguilar Arévalo	DNI. 41768910
• Secretaria: de la Juventud	María Estefany Valdiviezo Carhuayazo	DNI. 74399614
• Secretario de Personas con Habilidades Diferentes	Flor de María Roña Piñín	DNI. 02836719
• Secretario de Población y Salud:	María Francisca Carhuayazo Juárez	DNI. 02847850
• Secretario de Agricultura:	Mariano Salcedo Juárez	DNI. 02847419
• Fiscal:	Julio Salcedo Juárez	DNI. 02815657

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del **10 de Enero del 2016**, al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Archivo
Alcaldía

Dr. Gabriel Antonio Madrid Ortiz
ALCALDE